
	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 8 DE 24	

- Oficio No 160-002389 de 29 de febrero de 2012, en donde el Subdirector Técnico Ambiental de CORPOBOYACA contesta solicitud sobre concepto y recomendaciones fijadas por tal Entidad a la planta pre diseño Parque Biblioteca Metropolitana (fl. 325).
- Oficio S.I. 485/Rad 03899-1013 de 14 de marzo de 2012, por medio del cual el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja solicita a CORPOBOYACA se remita el concepto técnico de recomendaciones y directrices para poder rediseñar la infraestructura de la Biblioteca.(fls. 326-327).
- Oficio No 160-013666 de 12 de diciembre de 2012, en donde el Subdirector Técnico Ambiental de CORPOBOYACA entrega información del humedal Colegio de la Presentación de Tunja (fls. 328-329).
- Oficio 160 de 19 de octubre de 2011, a través del cual el Subdirector Técnico Ambiental de CORPOBOYACA hace entrega del informe producto de la visita ocular en el área de Ecosistemas y Biodiversidad al predio en el cual se llevara a cabo el proyecto de Construcción del Parque Biblioteca Metropolitana (fls. 330-333).
- Oficio OAP-0050/09 de 06 de enero de 2009 el Asesor de Planeación Municipal remite informe sobre el Sistema Hídrico (fl. 334).
- Oficio 150-001762 de 25 de marzo de 2009, mediante el cual el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPOBOYACA envía concepto humedales (fls. 335-336).
- Oficio AP.3122 de 22 de octubre de 2011, en donde la Asesora de Planeación Municipal anexa copia de los usos del suelo establecidos por el acuerdo municipal 014 de 2001 (fl. 337).
- Oficio No 110-009765 de 17 de noviembre de 2011, a través del cual el Director General de CORPOBOYACA remite al Alcalde de Tunja, un informe en el que se indique que el predio en el que se está llevando a cabo proyecto de construcción del parque Biblioteca Metropolitana de Tunja es un humedal (fls. 338 - 340).
- Oficio S.I.485/Rad 03899-1013de 14 de marzo de 2012, donde el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja, solicita a CORPOBOYACA concepto técnico de recomendaciones y directrices para poder rediseñar la infraestructura de la Biblioteca (fl. 343).
- Oficio 160-003302 de 23 de marzo de 2012 el Subdirector Técnico de CORPOBOYACA da respuesta a las recomendaciones pre diseño Parque Biblioteca Metropolitan (fl. 344).
- De fecha 13 de febrero de 2013 el Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Decisión No 5 resuelve el recurso de Apelación (fls.345-351).
- Oficio 160-002830 de 20 de marzo de 2013 el Subdirector de Planeación y Sistemas de CORPOBOYACA remite concepto técnico proyecto Biblioteca Metropolitana de Tunja (fl. 352)g
- De fecha 15 de marzo de 2013 el Subdirector Técnico Ambiental y Profesional Especializado de CORPOBOYACA envían proyecto de estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales y la biodiversidad (fls. 353-359).
- Contrato de Obra No 424 de 2010 (fls. 360-374).
- De fecha 11 de abril de 2013 el concejal de Tunja solicito copia del concepto emitido por CORPOBOYACA en el caso de la construcción de la Megabiblioteca (fl. 378).
- Oficio S.I 683 rad 1130 de 11 de marzo de 2013 el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja da respuesta al Concejal de Tunja (fls. 379-391).
- Oficio 160-006447 de 15 de julio de 2013 el Subdirector Técnico Ambiental y Profesional Especializado de CORPOBOYACA entregan aprobación zonificación y aéreas de trabajo proyecto Biblioteca Metropolitana de Tunja (fl.392)
- Dentro de la Acción Popular No 2011-0021 el actor popular y el coadyuvante hacen entrega de fórmula de pacto de cumplimiento (fls.394-397)
- De fecha 15 de marzo de 2013 CORPOBOYACA radicó proyecto de implementación de estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales y la biodiversidad (fls. 400-411).
- De fecha 08 de julio de 2013 el Subdirector Técnico Ambiental y Profesional Especializado de CORPOBOYACA hacen entrega de un documento denominado "Áreas e


	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 9 DE 24	

imágenes Tridimensionales para revisión y corrección del proyecto Biblioteca Metropolitana de Tunja" (fls. 412-420).


- Oficio No J9A- No 0248 el Secretario del Juzgado Noveno Administrativo Oral Circuito Judicial de Tunja solicita al Municipio de Tunja y al Consorcio Educativo Tunja Acta Contentiva de Acuerdo No 001de 2014 (fl.421)
- De fecha 03 de abril de 2014 el Secretario de Infraestructura de Tunja y el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja allegan Acta Contentiva de Acuerdo No 001 de 2014 dentro del Contrato de Obra 424 de 2010 (fls.422-426)
- Oficio No 160-003555 de 25 de abril de 2014, a través del cual la Secretaria General y Jurídica de CORPOBOYACA realizan algunas observaciones al Acta Contentiva (fl. 427)
- Oficio No J9A-S No 0574 de 06 de junio de 2014 el secretario del Juzgado Noveno Administrativo Oral Circuito Judicial de Tunja envía copias del pacto de cumplimiento a CORPOBOYACA (fls.429-432)
- Oficio No 47 de 04 de junio de 2014 la Procuradora Judicial 68 se pronuncia sobre la propuesta de pacto de cumplimiento (fls. 433-435).
- Oficio 110 de 25 de junio de 2014 la Secretaria General y Jurídica de CORPOBOYACA solicita una evaluación técnica sobre la fórmula de pacto de cumplimiento (fl. 436).
- De fecha 19 de mayo de 2014 el Juez Noveno Administrativo Oral de Tunja, consigna Acta de Pacto de Cumplimiento (fls. 441 vuelto a 447).
- Oficio No 110-003901 de 06 de mayo de 2015, mediante el cual CORPOBOYACA da respuesta al derecho de petición (fls.448 - 450).
- De fecha 27 de julio de 2015 el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Tunja procede a dictar sentencia (fls. 451-462).
- Oficio 160-003 de enero 18 de 2016 la Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA programan reunión de carácter técnico (fls 462 al respaldo - 464).
- Con radicado 007602 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja hace entrega de informe de cumplimiento directrices y lineamientos ambientales impartidos por CORPOBOYACA (fls.464 al respaldo -469).
- Oficio No 110-010701 de 10 de octubre de 2016, mediante el cual CORPOBOYACA rinde informe donde consta el cumplimiento de la orden del Juzgado (fl. 470).
- De fecha 03 de octubre de 2016 CORPOBOYACA presenta "Evaluación del informe cumplimiento Acción Popular No 2011-0021 Parque Megabiblioteca" (fls. 470 al respaldo-476).
- Con oficio OJ-140-1427 de 20 de octubre de 2017 la Almacenista General de la Alcaldía de Tunja remite pólizas con anexos (fls. 477-523).
- Con radicado AF-110-1599 de fecha 01 de noviembre de 2017 la Auditora Fiscal de la Contraloría Municipal de Tunja rinde informe sobre las auditorías realizadas al contrato de obra No 424 de 2010 (fls. 525-539).
- Oficio OJ-140-1593 de 10 de noviembre de 2017, a través del cual la Sustanciadora de la Procuraduría Provincial de Tunja informa que verificado el sistema SIM, no se encuentra registro de que se está adelantando proceso disciplinario por los hechos materia de estudio en el expediente de la referencia (fl. 541).
- Oficio OJ-140-1388 de 17 de octubre de 2017, mediante el cual el Secretario de Control Interno Disciplinario Municipal de Tunja informa que cursa proceso disciplinario en tal Sectorial (fl. 542).
- Oficio OJ-140-1693 la Secretaria del Tribunal Administrativo de Boyacá remite la sentencia de segunda instancia (fls. 545-577).
- Oficio OJ-140-1734 el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja remite copia del Contrato No 424 de 2010 (fls. 578-587).
- Manual de Interventoría adoptado por la Alcaldía de Tunja a través de la Resolución 0239 de 11 de junio de 2014 (fl. 579).
- Oficio SI-1364 de 20 de septiembre de 2010 la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja remite estudios previos de Parque Biblioteca Metropolitana (fls.588-810)

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 10 DE 24	

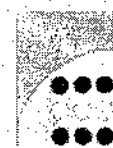
- Minuta de contrato de obra de 2010 (fls.811-819).
- Licitación Publica No SI-AMT-030-2010 de 06 de octubre de 2010 el Secretario de Hacienda de la Alcaldía de Tunja radica observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones (fls.828-832)
- Resolución No 665 de 2010 visada por el Secretario de Contratación y Suministros de la Alcaldía de Tunja (fls.833-835)
- Licitación Publica No SI-AMT-030-2010 (FLS.836-1051)
- Licitación Publica No SI-AMT-030-2010 Proponente Consorcio Educativo Tunja (fls.1052-1461)
- Contrato de obra No 424 de 2010 firmado por el Secretario de Contratación Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja (fls.1462-1493)
- Resolución No 742 de 05 de noviembre de 2010 suscrita por el Secretario de Contratación Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja (fl.1494)
- Oficio SI-21-21 de 11 de noviembre de 2011 visado por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja, adición y prorroga de contrato de obra No 424 de 2010 (fl.1495)
- Oficio PARQBIBLIO-02 de 17 de noviembre de 2010 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja hace entrega de pólizas y paz y salvos municipales correspondientes a los integrantes del consorcio. (fls. 1498-1530)
- Acta de suspensión No. 1 de 19 de noviembre de 2010 (fl. 1507).
- Oficio No 12830 de 28 de 2011 el Representante Legal del Consorcio Educativo solicita estudios de viabilidad (fl.1533)
- Contrato 424-2010; documentación y requisitos técnicos financieros y jurídicos del pliego de condiciones del proceso que derivo el contrato en mención (fls.1536-1723)
- Contrato de Cesión de Derechos Consorciales de 03 de octubre de 2011 suscrita por el nuevo Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja (fls.1724-1751)
- Acta de Reinicio No 2 de 07 de noviembre de 2011 autorizada por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja y el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja (fls.1752-1753)
- Adicional No 1 al contrato de obra No 424 de 14 de noviembre de 2011 visado por el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja y el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja (fls. 1754-1755).
- Acta de Suspensión No 3 de 17 de noviembre de 2011, visado por la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja y el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja (fls. 1756-1757).
- Juzgado Noveno Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, procede el Despacho a pronunciarse sobre el recurso de reposición y apelación interpuesto por la apoderada del Municipio de Tunja (fls.1758-1761)
- Pólizas y Acta de Aprobación (fls.1762-1766).
- Informe final Contraloría Municipal de Tunja firmado por la Auditora Fiscal (fls.1768-1787).
- Contrato de Prestación de Servicios No 001 (fls.1798-1802).
- Contrato de Prestación de Servicios No 002 (fls.1803-1808).
- Contrato de Prestación de Servicios No 003 (fls.1809-1815).
- Contrato de Suministro Concreto 3000PSI firmado por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y Obnarcos S.A.S (fls.1821-1824).
- Contrato de Prestación de Servicios Independientes (fls.1825-1826).
- El Secretario del Juzgado Noveno ordena medida cautelar (fls. 1834-1835).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal (fls 1836-1839).
- Información estado contrato de obra No 424 de 2010 y de interventoría No 477 de 2010 suscrito por el Ingeniero residente Invermohes S.A.S (fls. 1845-1846).

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 11 DE 24	

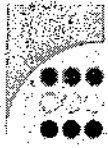
- Acta de Inicio de Diseños de 18 de noviembre de 2010 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fl. 1848).
- Acta de Suspensión No. 1 de 19 de noviembre de 2010 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1849-1850).
- Acta de Inicio de Ampliación de 03 de enero de 2011 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1851-1852).
- Acta de Suspensión No 2 de 18 de marzo de 2011 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1854-1855).
- Acta de Reinicio No 2 de 07 de noviembre de 2011 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1856-1857).
- Acta de Suspensión No 3 de 17 de noviembre de 2011 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1858-1859).
- Acta de Reinicio No. 1 de 16 de marzo de 2011 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1860-1861).
- Acta de Suspensión No 2 de 18 de marzo de 2011 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1862-1863).
- Acta de Reinicio No 2 de 07 de noviembre de 2011 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1864-1865).
- Acta de Suspensión No 3 de 17 de noviembre de 2011 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 1866-1867).
- Acta de Reinicio No 3 de 12 de mayo de 2014 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y la secretaria de infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fl. 1868).
- Acta de Suspensión No 4 de 12 de mayo de 2014 firmado por el Contratista, interventor y Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fl. 1870).
- Acta de Reinicio No 4 de 05 de noviembre de 2014 firmado por el Contratista, interventor y Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fl. 1872).
- Acta de Seguimiento y Recibo a Satisfacción No. 1 de 10 de noviembre de 2014 firmado por el Contratista, interventor y Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fl. 1873-1878).
- Pólizas (fls. 1880-1883).
- Acta de Aprobación de Pólizas de 14 de noviembre de 2014 firmada por el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja (fls. 1884-1885).
- Acta Parcial de Avance de Obra No 1 Alcaldía Mayor de Tunja (fls. 1887-2004).
- Oficio No 160 de 04 de diciembre de 2013 el Subdirector Técnico Ambiental de CORPOBOYACA solicita cumplimiento de directrices y lineamientos de la Acción Popular Proyecto Biblioteca Metropolitana de Tunja (fls. 2005-2008)
- Providencia de 23 de noviembre de 2011, a través del cual el Juzgado Noveno Administrativo decide un recurso de reposición (fls. 2009-2012).
- Acta de Reinicio No 2 de 07 de noviembre de 2011 visada por Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja, Secretaria de Infraestructura Alcaldía de Tunja (fls. 2013-2014)
- Oficio RL-477-2010-006 de 30 de diciembre de 2014 el Representante Legal de Invermohes S.A.S., solicita prorroga de contrato de obra No 424 de 2010 (fl. 2017).

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nít. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 12 DE 24	

- Oficio BM424-008 de 24 de junio de 2014 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja solicita prórroga de contrato de obra No 424 de 2010 (fls. 2018-2019).
- Oficio RL-477-2010-006 de 30 de diciembre de 2014 solicitudes de prórroga de contrato de obra No 424 de 2010 (fls. 2020-2028).
- Oficio 160- de 04 de diciembre de 2013 el Subdirector Técnico Ambiental de CORPOBOYACA envía concepto técnico con el fin de ajustar el proyecto técnico denominado Parque Biblioteca Metropolitana Tunja (fls. 2029-2035).
- Adición a prórroga No 2 al Contrato de obra No 424 de 2010 suscrito por Representante Legal Consorcio Educativo Tunja y Secretario de Contratación Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja (fls. 2038-2040).
- Oficio No 00702 de 05 de febrero de 2015 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja nexos modificatorios pólizas (fls. 2041-2046).
- Acta de Aprobación de pólizas de 05 de febrero de 2015, suscrita por Secretario de Contratación Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja (fls. 2047-2048).
- Acta de Seguimiento y Recibo a Satisfacción No 2 de 10 de febrero de 2015 visada por el Contratista y el Interventor de la Alcaldía de Tunja (fls. 2049-2055)
- Acta Parcial de Avance Obra No 02 de la Alcaldía de Tunja (fls. 2056-2135).
- Oficio 1.14.2.2.1-1450 de 13 de marzo de 2015 el Asesor de Planeación de la Alcaldía de Tunja remite certificados de disponibilidad presupuestal (fls. 2136-2138).
- Acta de Suspensión No 5 de 05 de noviembre de 2014 firmada por interventor y Contratista Alcaldía de Tunja (fl. 2139).
- Acta de Reinicio No 5 de 27 de febrero de 2015 firmada por interventor y Contratista Alcaldía de Tunja (fl. 2140).
- Estudio de Suelo Biblioteca Tunja de noviembre de 2011 (fls. 2141-2278).
- Oficio 1.14.2.2.1-3254 de 18 de junio de 2015 la Asesora de Planeación de la Alcaldía de Tunja solicita disponibilidad presupuestal (fls. 2279-2280).
- Oficio S.C.L.S de 16 de junio de 2015 el secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja solicita disponibilidad presupuestal (fls. 2281-2282).
- Oficio No 02157 de 12 de mayo de 2015 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja remite los anexos modificatorios a las pólizas (fls. 2284-2286).
- Acta de Seguimiento y Recibo a Satisfacción No 03 de 14 de mayo de 2015, suscrita por el Contratista y el Interventor de la Alcaldía de Tunja (fls. 2287-2288).
- Acta Parcial de Avance de Obra No 3 visado por el Contratista y el Interventor de Consorcio Educativo Tunja (fls. 2289-2295).
- Acta de mayores y Menores Cantidades de Obra No 2 visado por el Contratista y el Interventor de Consorcio Educativo Tunja (fls. 2296-2302).
- Acta Modificatoria Creación y fijación de Precios de Ítems No Previstos No 2 de 17 de abril de 2015 firmada por Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja, Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja (fls. 2303-2312).
- Acta Parcial de Avance de Obra No 03 suscrita por Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y Representante Legal de Invermohes S.A.S. (fl. 2313).
- Certificación Cumplimiento de Pago al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales (fls. 2318-2326).
- Análisis de precios unitarios de 17 de abril de 2015, visada por Representante Legal de Obra y Representante Legal de Interventoría Alcaldía de Tunja (fls. 2327-2419).
- Certificación de Cumplimiento de Avance de Obra del Contratista firmada por Representante Legal Consorcio educativo Tunja y Representante Legal de Invermohes S.A.S (fls. 2420-2422).
- Memorias de Cantidades Consorcio Educativo Tunja de 14 de mayo de 2015 suscrito por Contratista, Interventor, Topógrafo de Consorcio Educativo Tunja (fls. 2423-2443).
- Fotografías Consorcio Educativo Tunja (fls.2444-2465).

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 13 DE 24	

- Acta de Aprobación de Pólizas de 15 de mayo de 2015 firmada por el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros Alcaldía de Tunja (fls. 2466-2470).
- Oficio No 02466 de 03 de junio de 2015 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja, anexa modificatorios a pólizas (fls. 2471-2480).
- Prorroga No 03 de 6 de mayo de 2015 al Contrato No 424 de 2010 visada por firmada por el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros Alcaldía de Tunja (fls. 2481-2482).
- Oficio No 02858 de 03 de julio de 2015, cambio de Representante Legal Invermohes S.A.S (fl. 2483).
- Oficio RL-477-2010-036 de 03 de julio de 2015. el Representante Legal de Invermohes S.A.S solicita una prórroga (fls. 2484-2486).
- Balance General Consorcio Educativo Tunja (fls. 2489-2498).
- Prorroga No 04 de 6 de julio de 2015 al contrato No 424 de 2010 firmado por Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros, Contratista de la Alcaldía de Tunja y Representante legal del Consorcio Educativo Tunja (fls. 2499-2502).
- Acta de Suspensión No 6 de 5 de agosto de 2015 visada por Secretario de infraestructura, Interventor, Contratista, Alcaldía de Tunja (fls.2503-2505)
- Acta de Reinicio No 6 de 05 de agosto de 2015 firmado por Secretario de Infraestructura, Interventor y Contratista Alcaldía de Tunja (fl. 2506).
- Proyecto estudios diseños y construcción de Parque Biblioteca Metropolitana de Tunja (fls. 2507-2522)
- Certificaciones de la Alcaldía de Tunja (fls. 2523-2525).
- Formato de estudios y documentos previos de agosto de 2015 (fls. 2526-2555).
- Adición No 01 y Prorroga No 05 al Contrato No 424 de 2010 firmado por el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros y el Contratista de la Alcaldía de Tunja (fls. 2556-2558).
- Acta de Seguimiento y Recibo a Satisfacción No 04 de 04 de julio de 2015 visada por el Contratista y el Interventor de la Alcaldía de Tunja (fls. 2561-2562).
- Acta Parcial de Avance de Obra No 04 Alcaldía Mayor de Tunja (fls. 2563-2612).
- Acta Modificatoria y Creación y fijación de Precios de Ítems No previstos No 3 de 02 de julio de 2015 suscrita por el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja y Representante Legal de Invermohes S.A.S (fls. 2613-2676).
- Memorias de Cantidades Consorcio Educativo Tunja de 04 de julio de 2015 firmado por Interventor, Contratista y Topógrafo de Consorcio Educativo Tunja (fls. 2677-2731).
- Pólizas radicadas el 17 de septiembre de 2015 (fls. 2732-2739).
- Acta de Aprobación de Pólizas suscrita por Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros Alcaldía de Tunja (fls. 2740-2743).
- Acta de Terminación Contrato No 424 de 2015 de 04 de octubre de 2015, suscrito por Representante Legal Consorcio Educativo Tunja y el Representante Legal de Invermohes S.A.S (fls. 2751-2752).
- Acta Final de Avance de Obra Alcaldía Mayor de Tunja (fls. 2754-2798).
- Memorias de Cantidades Consorcio Educativo Tunja de 04 de octubre de 2015 firmado por Interventor, Contratista y Topógrafo de Consorcio Educativo Tunja (fls. 2799-2842).
- Oficio No 05557 de 16 de diciembre de 2015 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja anexa liquidación de aportes cajas de compensación y Sena (fls.2843-2876)
- Acta de creación de Ítems no previstos de 18 de noviembre de 2010 suscrita por el Secretario de Infraestructura Alcaldía de Tunja (fls. 2877-2878).
- Acta de Liquidación y Recibo Final a satisfacción de 05 de noviembre de 2010 suscrita por el Secretario de Infraestructura Alcaldía de Tunja (fls. 2879-2880).
- Formato constancia de documentos firmada por el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja (fls. 2881-2883).

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 14 DE 24	

- Oficio No 05759 de 28 de diciembre de 2015 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja hace entrega de registro fotográfico (fls. 2284-2905).
- Pólizas radicadas el 28 de diciembre de 2015 (fls. 2906-2909).
- Acta de Aprobación de Pólizas de 28 de diciembre de 2015 firmada por el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja (fls. 2911).
- De fecha 29 de diciembre de 2015 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja entrega bitácora en original con las firmas respectivas del contratista e interventor (fls. 2913-2980).
- Oficio No 5049 de 03 de diciembre de 2014 el Representante Legal del Consorcio Educativo Tunja entrega planos de diseño Arquitectónico, Estructural y paisajístico correspondiente al Parque Biblioteca Metropolitana (fls. 2982-3027).
- Oficio OJ-140-145 de 31 de enero de 2018 la Secretaría del Juzgado Noveno Administrativo Oral de Tunja compulsa copias (fl. 3028).
- Sentencia de primera instancia de 27 de julio de 2015 emitida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Tunja, en la acción popular 2011-021 (fls. 3029-3040), la cual fue confirmada a través de la decisión de 26 de octubre de 2017 dictada por el Tribunal Administrativo de Boyacá (fls. 3040 vto. a 3070).

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO


El artículo 1º de la Ley 610 de 2000, define el Proceso de Responsabilidad Fiscal como *"el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta causen por acción u omisión y en forma dolosa o gravemente culposa un daño al patrimonio del Estado"*.

A su vez, la Corte Constitucional en sentencia SU 620 de 1996, M.P. Antonio Barrera Carbonell, señala que el proceso de Responsabilidad Fiscal es *"el conjunto de actuaciones materiales y jurídicas que adelantan las contralorías con el fin de determinar la responsabilidad que le corresponde a los servidores públicos y a los particulares por la administración o manejo irregular de los dineros o bienes públicos"*.

Es por ello que el control fiscal tiene como finalidad *"la protección del patrimonio público y la transparencia y moralidad de todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos y la eficiencia y eficacia de la Administración en el cumplimiento de los fines del Estado"* (Corte Constitucional, Sentencia C-623 de 1999, M.P. Carlos Gaviria Díaz).

El artículo 6º de la Ley 610 de 2000, define el **Daño Patrimonial al Estado** como **"lesión del patrimonio público**, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, **que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado**, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzca directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio públicos" (Se resalta fuera del texto).

Por su parte, el artículo 3º ibídem, consagra que la gestión fiscal es el *"conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la*

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-RF-05
			VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 15 DE 24	

*adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, **gasto, inversión** y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas **en orden a cumplir los fines esenciales del Estado**, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales” (Resaltado fuera del texto)*

De otro lado, el artículo 40 de la Ley en mención establece: “Cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. El auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal. En el evento en que se haya identificado a los presuntos responsables fiscales, a fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, deberá notificárseles el auto de trámite que ordene la apertura del proceso. Contra este auto no procede recurso alguno”.


En el caso materia de debate, y a la luz del material probatorio que se tiene, en especial el allegado con el traslado de auditoría, podemos afirmar que existe indicios sobre la ocurrencia de un detrimento patrimonial ocasionado al Estado - Alcaldía de Tunja, así como los posibles autores, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000, se dará apertura al presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, y se entrará a determinar los elementos constitutivos de la responsabilidad consagrados en el artículo 5º de la Ley 610 de 2000, como son i) el daño patrimonial al Estado, ii) la conducta dólida o gravemente culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, y iii) el nexo causal entre los dos elementos anteriores.

V. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.

La Entidad Estatal afectada por los hechos objeto de investigación es el Municipio de Tunja, identificado con el NIT No. 891.800.846-1.

Se establece como presunto responsable a los señores:

- a. ARTURO JOSÉ MONTEJO NIÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía 6.764.528 de Tunja, en calidad de Alcalde del Municipio de Tunja (vigencias 2008-2011), ordenador del gasto y representante legal del Ente Territorial, en la fase precontractual y parte de la contractual en el Contrato 424 de 2010.
- b. JESSICA MILÁN PEÑUELA, quien se identifica con cédula de ciudadanía 40.044.703 de Tunja, en calidad de Secretaría de Infraestructura del Municipio de Tunja (para la época de los hechos materia de estudio -vigencias 2008-2011) y supervisora del Contrato de Obra 424 de 2010 - fl. 1502.
- c. CONSORCIO EDUCATIVO TUNJA con NIT 900392642-4, representada legalmente por el señor MAURICIO PERAFAN ZAPATA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 79.130.556, o quien haga sus veces, el cual se vincula en calidad de contratista en el Contrato de Obra 424 de 2010. Tal consorcio se encuentra integrado por:
 - VALCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA con NIT 900.010.332-8 (Representada Legalmente por MARIO VALDERRAMA CORDERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 13.541.216 de Bucaramanga, o quien haga sus veces); e integrada por

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-RF-05
			VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 16 DE 24	

los siguientes socios: Mario Valderrama Cordero cédula de ciudadanía 13.541.216 y Ricardo Valderrama Cordero cédula de ciudadanía 91.477.534.

- **CONSTRUCTORA VC LTDA** con NIT 804.005.319-3 (Representada Legalmente por **FERNANDO VALDERRAMA CORDERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 91.270.374 de Bucaramanga, o quien haga sus veces); e integrada por los siguientes socios: Fernando Valderrama Cordero cédula de ciudadanía 91.270.374 y Ricardo Valderrama Cordero cédula de ciudadanía 91.477.534.

- **LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía 13.841.609 de Bucaramanga.

d. **GUSTAVO USSA ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 6.760.883 de Tunja, en calidad de Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministro de la Alcaldía de Tunja (vigencias 2008-2011), quien fue delegado y facultado para suscribir el Contrato de Obra 424 de 2010, entre otros.

e. **INVERMOHES S.A.S.**, con NIT 830.038.959-3, representada legalmente por Sergio Gustavo Gómez Herrera, quien se identifica con cédula de ciudadanía 79.427.475, o quien sus veces, en calidad de Interventor del Contrato de Obra 424 de 2010.

f. **FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 4.190.552, en calidad de Alcalde del Municipio de Tunja (vigencias 2012-2016), y ordenador del gasto y representante legal del Ente Territorial, en el momento de la ejecución y liquidación del Contrato 424 de 2010.

g. **JHON ERNESTO CARRERO VILLAMIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 7.160.233 de Tunja, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Tunja (vigencias 2012-2015) y supervisor del Contrato de Obra 424 de 2010.


h. **JOSE FERNANDO CAMARGO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 6.765.994 de Tunja, en calidad de Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministro de la Alcaldía de Tunja (vigencias 2012-2015), quien fue delegado y facultado para suscribir la Adición 1 y Prorroga No. 5 de 9 de septiembre de 2015 del Contrato de Obra 424 de 2010, entre otros.

VI. DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y LA ESTIMACIÓN DE SU CUANTÍA

El artículo 6 de la Ley 610 de 2000, dispone:

"se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión al patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías (...)"

Para el caso sub examine, el presunto daño patrimonial ocasionado al Estado – Municipio de Tunja se configura en la lesión, menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, ocasionado a los recursos públicos, por las presuntas irregularidades de carácter fiscal provenientes del Contrato de Obra 424 de 2010, cuyo objeto es, "estudio, diseño y construcción del parque biblioteca metropolitana", por presuntas irregularidades ocasionadas desde la etapa precontractual, esto es, los estudios previos (septiembre de 2010) hasta la liquidación del proceso contractual en mención (7 de diciembre de 2015), toda vez que posiblemente no se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, generando un posible detrimento por un valor

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 17 DE 24	

3032

que asciende a la suma de TRES MIL MILLONES SETECIENTOS VENTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$3.723.329.808,00).

VII. VINCULACIÓN DEL GARANTE

El artículo 44 de la Ley 610 de 2000, que establece la vinculación del garante, "Cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. (...)".

En el sub examine se puede verificar que se está estudiando la presunta irregularidad con alcance fiscal relacionado por presuntas irregularidades ocasionadas en el Contrato de Obra 424 de 2010, desde la etapa precontractual, esto es, los estudios previos (septiembre de 2010) hasta la liquidación del proceso contractual en mención (7 de diciembre de 2015), toda vez que posiblemente no se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, razón por la cual este Despacho evidencia que el hecho generador es de carácter continuado, esto es desde el mes de septiembre de 2015 hasta la fecha ya mencionada en la cual se liquidó el contrato señalado, razón por la cual deben vincularse las pólizas vigentes para tal periodo.

En este sentido, esta Dependencia considera procedente ordenar la vinculación en calidad de tercero civilmente responsable a la siguiente compañía de seguros, respecto de las pólizas que se señalan a continuación:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	NIT	N° PÓLIZA	TOMADOR	BENEFICIARIO	TIPO DE SEGURO	RIESGO o AMPARO	CARGOS AMPARADOS DEL ENTE TERRITORIAL	LIMITE ASEGURADO	VIGENCIA	FLS
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	1001223	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro Previncialdas Pólizas Multiriesgo*	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	17-12-2009 a 17-12-2010 RENOVACIÓN 17-12-2010 a 17-12-2011	481 a 484
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	1002518	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro Póliza Responsabilidad Civil	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	17-12-2011 a 17-12-2012 Modificación 16-01-2012 a 17-12-2012	485 a 490
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	1001223	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro Previncialdas Pólizas Multiriesgo	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	12-07-2012 a 17-12-2012	491 a 492
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	1001290	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro Previncialdas Pólizas Multiriesgo	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	17-12-2012 a 31-01-2013 PRÓRROGA 31-01-2013 a 10-02-2013	493 a 494 495 a 496
LA PREVISORA	860.002.400-2	3000124	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Póliza de Manejo Global	Fallos con Responsabilidad	Alcalde Secretario de Contratación	\$100.000.000	10-02-2013 a 18-01-2014	498 a 501

Dirección: Carrera 10 No. 15-76 Tunja, Boyacá Código Postal: 150001180 Telefax: (8)-7441843

Página Web: www.contraloriatunja.gov.co E-mail: info@contraloriatunja.gov.co

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
FORMATO	AUTO		PÁGINA 18 DE 24	

					Sector Oficial	Fiscal	(entre otros)		PRORROG A	
S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS									18-01-2014 a 19-03-2014	502 a 509
									19-03-2014 a 18-05-2014	
									18-05-2014 a 20-05-2014	
UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - CBE SEGUROS S.A.	891.800.846-1	21558766	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Póliza de Manejo	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación así como todos los servidores públicos, funcionarios o contratistas al servicio de LA ALCALDÍA (entre otros)	\$300.000.000	19-05-2014 a 13-02-2015	510 a 513
									13-02-2015 a 28-02-2015	514 a 515
UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	891.800.846-1	21715582	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro de Manejo Global Estatal	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación así como todos los servidores públicos, funcionarios o contratistas al servicio de LA ALCALDÍA (entre otros)	\$600.000.000	01-03-2015 a 05-04-2016	516 a 522
ROYAL&SUN ALLIANCE SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.002.505-7	23233	Consortio Educativo Tunja	Municipio De Tunja	De Cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	No aplica	\$700.000.000	05-11-2010 a 31-12-2010	149 a 150 a 151
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	860.070.374-9	01 GU050032	Consortio Educativo Tunja	Municipio De Tunja	Seguro De Cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	No aplica	\$700.000.000	03-10-2011 a 03-10-2016	174 a 178
									23-11-2011 a 03-10-2016	176 a 176 a 174
									23-11-2011 a 10-01-2018	188 a 188 a 183
									09-01-2015 a 10-04-2018	204 a 204 a 205
									11-05-2015 a 06-09-2018	228 a 228 a 226
									13-05-2015 a 06-11-2018	246 a 246 a 247

3083

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-RF-05
			VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 19 DE 24	

									01-08-2015	273
									a	6 a
									06-12-2018	273
										7
									09-09-2015	273
									a	8 a
									31-12-2018	273
										9
									04-10-2015	296
									a 04-10-2020	6 a
										296
										7
									07-12-2015	296
									a	8 a
									07-12-2020	296
										9


Finalmente, debe aclararse que si en el transcurso de estas diligencias fiscales aparecieren nuevos presuntos responsables los serán vinculados al proceso, u otros hechos irregulares conexos con los investigados, éste Despacho tendrá la facultad de conocerlos y resolverlos.

En mérito de lo expuesto, la funcionaria de conocimiento:

VIII. RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento y abrir Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal **No. 006-2018**, en contra de los siguientes presuntos responsables:

- a. **ARTURO JOSÉ MONTEJO NIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 6.764.528 de Tunja, en calidad de Alcalde del Municipio de Tunja (vigencias 2008-2011), ordenador del gasto y representante legal del Ente Territorial, en la fase precontractual y parte de la contractual en el Contrato 424 de 2010.
- b. **JESSICA MILLÁN PEÑUELA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 40.044.703 de Tunja, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Tunja (para la época de los hechos materia de estudio -vigencias 2008-2011) y supervisora del Contrato de Obra 424 de 2010 - fl. 1502.
- c. **CONSORCIO EDUCATIVO TUNJA** con NIT 900392642-4, representada legalmente por el señor **MAURICIO PERAFAN ZAPATA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 79.130.556, o quien haga sus veces, el cual se vincula en calidad de contratista en el Contrato de Obra 424 de 2010. Tal consorcio se encuentra integrado por:
 - **VALCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA** con NIT 900.010.332-8 (Representada Legalmente por **MARIO VALDERRAMA CORDERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 13.541.216 de Bucaramanga, o quien haga sus veces); e integrada por los siguientes socios: Mario Valderrama Cordero cédula de ciudadanía 13.541.216 y Ricardo Valderrama Cordero cédula de ciudadanía 91.477.534.
 - **CONSTRUCTORA VC LTDA** con NIT 804.005.319-3 (Representada Legalmente por **FERNANDO VALDERRAMA CORDERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 91.270.374 de Bucaramanga, o quien haga sus veces); e integrada por los siguientes socios: Fernando Valderrama Cordero cédula de ciudadanía 91.270.374 y Ricardo Valderrama Cordero cédula de ciudadanía 91.477.534.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-RF-05
			VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 20 DE 24	

• LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA identificado con cédula de ciudadanía 13.841.609 de Bucaramanga.

d. GUSTAVO USSA ÁLVAREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía 6.760.883 de Tunja, en calidad de Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministro de la Alcaldía de Tunja (vigencias 2008-2011), quien fue delegado y facultado para suscribir el Contrato de Obra 424 de 2010, entre otros.

e. INVERMOHES S.A.S., con NIT 830.038.959-3, representada legalmente por Sergio Gustavo Gómez Herrera, quien se identifica con cédula de ciudadanía 79.427.475, o quien sus veces, en calidad de Interventor del Contrato de Obra 424 de 2010.

f. FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA, quien se identifica con cédula de ciudadanía 4.190.552, en calidad de Alcalde del Municipio de Tunja (vigencias 2012-2016), y ordenador del gasto y representante legal del Ente Territorial, en el momento de la ejecución y liquidación del Contrato 424 de 2010.

g. JHON ERNESTO CARRERO VILLAMIL, quien se identifica con cédula de ciudadanía 7.160.233 de Tunja, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Tunja (vigencias 2012-2015) y supervisor del Contrato de Obra 424 de 2010.

h. JOSE FERNANDO CAMARGO, quien se identifica con cédula de ciudadanía 6.765.994 de Tunja, en calidad de Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministro de la Alcaldía de Tunja (vigencias 2012-2015), quien fue delegado y facultado para suscribir la Adición 1 y Prorroga No. 5 de 9 de septiembre de 2015 del Contrato de Obra 424 de 2010, entre otros.

SEGUNDO: Determinar hasta esta instancia procesal como presunto detrimento la suma TRES MIL MILLONES SETECIENTOS VENTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$3.723.329.808).

TERCERO: Por Secretaría de esta Oficina, notificar personalmente la presente providencia a los presuntos responsables fiscales, haciéndoles saber que contra este Auto no procede recurso alguno. En caso de no ser posible su notificación personal, notificar por aviso en los términos y condiciones establecidas en los artículos 67 y 69 la Ley 1437 de 2011, Código Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CUARTO: Una vez notificado el Auto de Apertura, por Secretaría llamar a rendir versión libre y espontánea a los presuntos responsables enunciados en el artículo primero de la parte resolutive de esta decisión.

QUINTO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas de conformidad con el numeral 6 del Artículo 41 de la 610 de 2000:

DOCUMENTALES:

Por Secretaría de esta Dependencia solicitar a:

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 21 DE 24	

1. La Secretaría de Contratación, Licitaciones y Suministro, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de la comunicación, remita con destino al proceso de la referencia, remita de lo siguiente:

a. Copia de los informes presentados por los supervisores e interventor del Contrato de Obra 424 de 2010, en los cuales realicen valoraciones y/u observaciones referentes al cumplimiento del proceso contractual señalado.

b. Señale quien era la persona que para el período comprendido en los años 2012 a 2015, ostentaba la calidad del contrato de obra 424 de 2010, remitiendo copia del documento que así lo sustente.

c. Certificación en la que se indique de manera íntegra cuales fueron los documentos contractuales (contratos, prórrogas, adicionales, entre otros) y/o las actas en las cuales se pueda evidenciar las especificaciones, cantidades y precio unitarios que fueron pactadas dentro del Contrato de Obra 424 de 2010, la cual debe ser consignada a través del siguiente cuadro:

NOMBRE DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL Y/O ACTA	FECHA DEL DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PERSONAS Y CARGO DE LAS MISMAS QUE SUSCRIBIERON EL DOCUMENTO

Nota:

Para lo anterior se solicitar no solo tener en cuenta la carpeta contractual que obra dentro de la Oficina (toda vez que la misma ya reposa en este Despacho en copia remitida por su Secretaría), sino también aquellos otros archivos o registros donde se puede determinar tal información, tales como el SECOP, entre otros. Es deber de esta Oficina advertir que tal indagación es única y exclusivamente competencia de su Sectorial, y que la misma debe ser responsable e completamente recopilada, lo anterior, porque es de suma importancia para el proceso que nos ocupa.

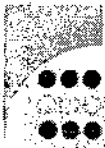
2. El Juzgado Novenio Administrativo del Circuito de Tunja, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de la comunicación, remita copia de la decisión emitida por tal Despacho Judicial el 28 de abril de 2014 dentro de la acción popular 15001333100920110002100.

3. La Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Tunja, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de la comunicación, remita con destino al proceso de la referencia, copia de los Actos administrativos de nombramiento, actas de posesión, fotocopias de la cédula, última dirección registrada en la hoja de vida, y acápite correspondiente del manual de funciones de los siguientes servidores públicos:

a. ARTURO JOSÉ MONTEJO NIÑO, en calidad de Alcalde del Municipio de Tunja (vigencias 2008-2011)

b. JESSICA MILLÁN PEÑUELA, en condición de Secretaría de Infraestructura del Municipio de Tunja (vigencias 2008-2011)

c. GUSTAVO USSA ÁLVAREZ, quien ostentó la calidad de Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministro de la Alcaldía de Tunja (vigencias 2008-2011)

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 22 DE 24	

- d. FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA, en calidad de Alcalde del Municipio de Tunja (vigencias 2012-2016)
- e. JHON ERNESTO CARRERO VILLAMIL, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Tunja (vigencias 2012-2015)
- f. JOSE FERNANDO CAMARGO, en calidad de Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministro de la Alcaldía de Tunja (vigencias 2012-2015).

4. El Almacén General de la Alcaldía de Tunja, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de la comunicación, remita con destino al proceso de la referencia, ACLARACIÓN en la cual se indique a qué se refiere el contenido de la póliza 21558765 adquirida por el Ente Territorial con la UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A., vigencia 19-05-2014 a 13-02-2015, cuando en la oferta básica – cargos amparados señala: "... así como todos los servidores públicos, funcionarios o contratistas al servicio de LA ALCALDÍA. Todos los demás cargos clase B".

5. Solicitar la información sobre bienes muebles e inmuebles que se encuentren registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Oficinas de Tránsito y Transporte Departamental y Municipal y Cámara de Comercio, DIAN, CIFIN, según sea el caso, de los vinculados en calidad de presuntos responsables en este proceso.

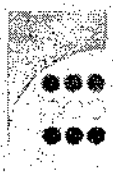
Las pruebas anteriormente descritas deberán ser cumplidas por la Secretaría de este Despacho, Dependencia que deberá advertir de la urgencia e importancia de su trámite y las consecuencias de carácter disciplinario en el evento de omitir o retardar su trámite (numeral 8 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 CUD), y aquellas de tipo administrativo sancionatorio.

SEXTO: Tener con el valor legal que les corresponde, las pruebas allegadas de manera legal y oportuna, en el traslado fiscal e Indagación Preliminar que obran en los folios 1 a 249 y 266 a 3073.

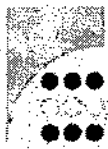
SÉPTIMO: Vincular a los garantes en calidad de terceros civilmente responsables, de conformidad como se expone en el parte motiva de esta decisión, a las siguientes compañías de seguros:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	NIT	N° PÓLIZA	TOMADOR	BENEFICIARIO	TIPO DE SEGURO	RIESGO o AMPARO	CARGOS AMPARADOS DEL ENTE TERRITORIAL	LIMITE ASEGURADO	VIGENCIA
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	1001223	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro Previncialidades Pólizas Multirisgo	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	17-12-2009 a 17-12-2010 RENOVACIÓN 17-12-2010 a 17-12-2011
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	1002518	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro Póliza Responsabilidad Civil	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	17-12-2011 a 17-12-2012 Modificación 16-01-2012 a 17-12-2012

385

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA						CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8						VERSIÓN:	01
	PROCESO			RESPONSABILIDAD FISCAL			FECHA:	28-09-2015
FORMATO			AUTO			PÁGINA 23 DE 24		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	860.002.400-2	1001223	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro Previcaldías Póliza Multirisgo	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	12-07-2012 a 17-12-2012
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	860.002.400-2	1001290	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro Previcaldías Póliza Multirisgo	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	17-12-2012 a 31-01-2013 PRÓRROGA 31-01-2013 a 10-02-2013
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	860.002.400-2	3000124	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Póliza de Manejo Global Sector Oficial	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación (entre otros)	\$100.000.000	10-02-2013 a 18-01-2014 PRORROGA 18-01-2014 a 19-03-2014 PRORROGA 19-03-2014 a 18-05-2014 PRORROGA 18-05-2014 a 20-05-2014
UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A.	891.800.846-1	21558765	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Póliza de Manejo	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación así como todos los servidores públicos, funcionarios o contratistas al servicio de LA ALCALDÍA (entre otros)	\$300.000.000	19-05-2014 a 13-02-2015 13-02-2015 a 28-02-2015
UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	891.800.846-1	21715582	Municipio de Tunja	Municipio de Tunja	Seguro de Manejo Global Estatal	Fallos con Responsabilidad Fiscal	Alcalde Secretario de Contratación así como todos los servidores públicos, funcionarios o contratistas al servicio de LA ALCALDÍA (entre otros)	\$600.000.000	01-03-2015 a 05-04-2016
ROYAL&SUN ALLIANCE SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.002.605-7	23233	Consortio Educativo Tunja	Municipio De Tunja	De Cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	No aplica	\$700.000.000	05-11-2010 a 31-12-2010
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	860.070.374-9	01 GU050032	Consortio Educativo Tunja	Municipio De Tunja	Seguro De Cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	No aplica	\$700.000.000	03-10-2011 a 03-10-2016 23-11-2011 a 03-10-2016 23-11-2011 a 10-01-2018 09-01-2015 a 10-04-2018


	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-05
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
FORMATO	AUTO		PÁGINA 24 DE 24	

									11-05-2015 a 06-09-2018
									13-05-2015 a 06-11-2018
									01-08-2015 a 06-12-2018
									09-09-2015 a 31-12-2018
									04-10-2015 a 04-10-2020
									07-12-2015 a 07-12-2020

OCTAVO: Por Secretaría comunicar a las compañías aseguradoras vinculadas como terceros civilmente responsables en el numeral anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

NOVENO: Comunicar al Alcalde del municipio de Tunja esta decisión, en su calidad de entidad afectada, sobre la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA CONSUELO SACRISTÁN RIVERA
 Jefe de la Oficina Jurídica
 Contraloría Municipal de Tunja

Proyectó:

 Claudia Marcela Rojas
 Abogada Contratista